



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del expediente de la modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Áreas de gestión que, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	1610	60900	1.6	Obras red de agua (subvención urgente necesidad)	21.239,09
Suplemento de crédito	9200	12000	9.1	Sueldos del grupo A1	3.000,00
Suplemento de crédito	9200	16000	9.1	Seguridad Social	1.000,00
				Total aumento	25.239,09

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	9.309,77
Aumento previsiones iniciales	76100	De Diputación	15.929,32
		Total aumento	25.239,09

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 27 de marzo de 2025.

El alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez